



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 272

---

## PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

Sesión núm. 23

celebrada el martes, 11 de junio de 1991

---

### Orden del día:

- Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Hacienda (Zabalza Martí), para informar sobre la actividad económica y presupuestaria del Estado durante el primer trimestre de 1991 (número de expediente 212/000953).
- 

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, comenzamos la sesión de comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda, que es la primera vez que

como tal acude, aunque es un antiguo cliente de la Comisión en su condición anterior de Secretario General del Ministerio de Hacienda. Creo que hemos de comenzar por felicitarle por su nuevo nombramiento y estoy seguro de que, con independencia de las coincidencias o de las discrepancias que pudiera haber en relación con las inter-

venciones de los miembros de la Comisión y de los propios Grupos Parlamentarios, habrá siempre un entendimiento, espero y así lo deseamos, lo mejor posible y colaboremos todos a ello, tanto en las discrepancias como en las concordancias con el señor Zabalza.

Asimismo es la primera vez en la que no comparece en su condición de Secretario de Estado de Hacienda el señor Borrell, nombrado, ya no tan recientemente, hace unos meses, Ministro de Obras Públicas y Transportes. También, como viejo conocido y cliente asiduo de esta Comisión, nos parece que cumpliríamos con un deber formal, pero, por otro lado, con un deber normal de la relación política, manifestándole nuestra felicitación por su nombramiento como miembro del Gobierno de la nación.

¿Les parece, señores Diputados, que lo hagamos así? **(Asentimiento.)**

Lo hacemos por unanimidad.

Recordarán, señorías, las normas que, aunque no ratificadas aún por la Mesa y por la Presidencia de la Cámara, sirven para orientar este tipo de sesiones en las que comparece el Secretario de Estado de Hacienda a lo largo del calendario anual, que se corresponde con el calendario anual de definición o de ejecución de presupuestos:

El señor Secretario de Estado de Hacienda tiene media hora para ampliar oralmente el informe que por escrito los miembros de la Comisión han recibido.

Los distintos Grupos Parlamentarios, en una intervención rapidísima —dice la norma de no más de dos minutos—, tienen la posibilidad de indicar al señor Secretario de Estado aquellos puntos que, a su juicio, debieran de haber sido tratados y que no lo han sido, bien en el informe por escrito o bien en intervención oral. El señor Secretario de Estado de Hacienda tiene la capacidad, durante otra media hora, de contestar en relación con estos puntos si tuvieran contenido suficiente para esa media hora. Intervienen los Grupos Parlamentarios en el turno establecido, de mayor a menor, terminando el Grupo Parlamentario Socialista y, por último, el señor Secretario de Hacienda.

Si las intervenciones circularan de tal manera que tuviéramos un cierto tiempo, la Presidencia y la Mesa han acordado que habría un nuevo turno, un tanto extrarreglamentario, de cada uno de los Grupos, que constataría y cerraría el Secretario de Estado.

¿Les parece bien, señorías, que lo hagamos así? **(Asentimiento.)** Vamos a trabajar así.

El señor Secretario de Estado de Hacienda tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Señor Presidente, en primer lugar, y dado que ésta es mi primera comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados como Secretario de Estado de Hacienda, quisiera, como ya hice en mi condición de Secretario General de Planificación y Presupuestos, reiterar a SS. SS., miembros de esta Comisión que estoy a su entera disposición, como lo están asimismo todos los servicios de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Confío en que todos ustedes hayan recibido ya el documento titulado «Estudio sobre la actividad económica y presupuestaria del Estado en el primer trimestre», que era el objeto concreto que vamos a tratar hoy dentro de esta Comisión. Sin embargo, dado que estamos en el mes de junio y que ya tenemos conocimiento de cuáles son los datos al finalizar el mes de mayo, me ha parecido oportuno concentrar la mayor parte de mi intervención en comentar y analizar los datos acumulados tal como quedan registrados a finales de mayo. Naturalmente, estos datos acumulados incluyen ya los datos acumulados del primer trimestre. Si SS. SS. desean preguntar cuestiones concretas sobre el primer trimestre, se las contestaré, pero me da la impresión de que, dado que tenemos ya información hasta finales del mes de mayo, no tendría demasiado sentido concentrar el análisis de los datos hasta el primer trimestre porque la información hasta final de mayo incluye ya la del primer trimestre.

En este sentido, creo que se les ha entregado también un documento, que se titula «Déficit de caja no financiero del Estado, necesidad de endeudamiento y su financiación. Mayo 1991», que será el documento al que me referiré fundamentalmente a lo largo de mi exposición.

Antes de entrar en el comentario de este documento, quisiera hacer, en primer término, algunas referencias a las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta finales de mayo pasado. Se trata de una información relevante, no sólo porque afecta a la unidad del presupuesto, sino por el propio mandato del artículo 10 de la Ley de Presupuestos, que, por segundo año consecutivo, recoge la limitación de que las obligaciones reconocidas no superen la cuantía total de los créditos iniciales aprobados para atender a las operaciones no financieras. Como SS. SS. saben, de estas obligaciones reconocidas se excluyen aquellas que se derivan de créditos extraordinarios o de generaciones de crédito. Por tanto, es muy importante saber cuál es la evolución hasta estos momentos de dichas modificaciones para tener una idea de en qué medida va a ser posible este año cumplir con la limitación impuesta por el artículo 10.

El volumen total de modificaciones realizadas hasta el 31 de mayo de 1991 asciende a 236.571 millones de pesetas en lo que respecta a los capítulos I al VII, es decir, a los capítulos no financieros del Presupuesto, y a 100.367 millones de pesetas en lo que respecta al presupuesto financiero.

Respecto al presupuesto no financiero, estas modificaciones se dividen en 44.649 millones de pesetas, relativas a créditos extraordinarios y suplementarios; 85.862 millones de pesetas de ampliaciones; 91.148 millones de pesetas de incorporaciones y 4.912 millones de pesetas de generaciones. Respecto al presupuesto financiero, las cantidades son 100.167 millones de ampliaciones financieras, 152 millones de pesetas de incorporaciones, y 57 millones de generaciones.

Pasando al detalle de estas modificaciones, les voy a comentar las más importantes para que ustedes tengan una idea de qué es lo que está detrás de estos números a los que me acabo de referir, y en lo que respecta a las opera-

ciones no financieras, los créditos extraordinarios y suplementarios que, como recordarán, les he dicho eran de 44.649 millones de pesetas, el crédito extraordinario más importante es el relativo a las retribuciones previstas en el Real Decreto 2/1991 para financiar la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Administración pública, que supuso 42.000 millones de pesetas. Hay otros créditos extraordinarios menores, uno de 2.234 millones de pesetas para la creación del Instituto Cervantes, y otro de 415 millones para la bonificación en pasajes marítimos correspondientes al ejercicio 1988.

Las ampliaciones de crédito, como les decía anteriormente, son de 95.862 millones de pesetas, para ser exactos, y la ampliación mayor en orden de importancia, y la más significativa, es la que ha sido necesaria realizar para la aportación a la Comunidad Económica Europea, por importe de 45.130 millones de pesetas. Otras ampliaciones importantes son las referentes a las liquidaciones definitivas a la Comunidad Autónoma de Navarra, por compensación de impuestos indirectos de los años 1986-1987, por valor de 19.789 millones. Otra ampliación importante ha sido la necesaria para financiar gastos de procesos electorales por 14.205 millones de pesetas y toda una serie de ampliaciones mucho menores que completarían la cifra hasta estos 95.862 millones a los que he hecho referencia anteriormente.

Por lo que respecta a las incorporaciones de crédito, las más importantes son las relativas a la inversión civil, por un volumen de 78.345 millones. Les sigue una incorporación para entes territoriales de 12.574 millones y un resto que fundamentalmente corresponde al Ministerio de Defensa. Todo esto respecto a operaciones no financieras.

En cuanto a operaciones financieras, las ampliaciones, que importaban un volumen de 100.167 millones de pesetas, corresponden fundamentalmente a amortización de deuda pública, por valor de 80.667 millones de pesetas, y a la cancelación de préstamos por valor de 19.500 millones de pesetas. Creo que estas son las cifras más importantes respecto a las modificaciones que hasta este momento se han realizado al Presupuesto de 1991.

Pasando al documento al que hacía referencia anteriormente, titulado «Déficit de caja no financiero del Estado, necesidad de endeudamiento y su financiación. Mayo de 1991», entiendo que se les ha repartido. La situación en estos momentos, en términos acumulados, al finalizar el mes de mayo es de un déficit de caja no financiero de 708.000 millones. Esta cifra se compara con el nivel alcanzado en 1990 que fue de 599.000 millones de pesetas; es decir, en estos momentos hay un incremento en lo que respecta al déficit acumulado del 18,2 por ciento.

Si pasamos a los ingresos, la recaudación acumulada se sitúa en estos momentos en 4 billones 310.000 millones, y esto supone un incremento con respecto a la recaudación para el mismo período del año anterior del 17,4 por ciento. Los impuestos directos han crecido hasta finales de mayo un 29,2 por ciento, y la figura impositiva que experimenta el mayor incremento es la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hasta el momento lleva recaudados un billón 725.000 millones. Debe

compararse con un billón 244.000 millones para igual período de 1990. Esto supone un incremento del 38,6 por ciento, que es muy alto, pero deben tener en cuenta que la recaudación por el IRPF en 1990 estaba afectada por las mayores devoluciones, dada la doble imputación de devoluciones que hubo en ese año. Por lo tanto, este incremento es un incremento afectado por el punto de referencia de la recaudación en 1990. Si se estandarizaran estas dos cifras, el incremento sería mucho menor y supondría el 17,9 por ciento, pero aun así sería un incremento superior al crecimiento nominal de la economía y pone en evidencia que la recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas sigue una marcha adecuada.

El Impuesto sobre Sociedades, sin embargo, presenta mucho menos dinamismo. La recaudación hasta finales de mayo es de 306.000 millones de pesetas, frente a 308.000 millones de pesetas en 1990. La razón principal de este crecimiento negativo es el hecho de que durante los cinco primeros meses de 1991 se han devuelto por este impuesto muchos más recursos que el año anterior. Las devoluciones en los cinco primeros meses de 1991 han sido de 70.000 millones de pesetas, frente a unos 40.000 millones de pesetas en 1990.

Con relación a los impuestos indirectos, la recaudación acumulada hasta finales de mayo es de un billón 758.000 millones de pesetas, frente a un billón 692.000 millones de pesetas en el año anterior. Esto supone un incremento del 3,9 por ciento, que no viene explicado por las mayores cifras impositivas, sino por aspectos puntuales a los que haré referencia en un momento. Respecto a las figuras impositivas más significativas, concretamente en este caso al Impuesto sobre el Valor Añadido, el incremento acumulado que está experimentando hasta estos momentos es del 7,7 por ciento. Este incremento está demostrando que dicho impuesto se está recuperando en lo que respecta a su potencia recaudadora frente a la evolución que había seguido en el segundo semestre de 1990. De hecho, el impuesto está mostrando gran dinamismo respecto al crecimiento de operaciones interiores, que es del 10,7 por ciento, y la mayor atonía en lo que respecta al IVA derivado de importaciones, que sólo está creciendo al 3,2 por ciento, cifra que es consistente con el ritmo al que están evolucionando en estos momentos las importaciones.

Respecto a impuestos especiales, hay un incremento relativamente importante hasta estos momentos, del 35,9 por ciento, que viene explicado fundamentalmente por las consecuencias del Real Decreto-ley 3/1990, en el que hubo un incremento de tipos que se está manifestando ya hasta en los momentos actuales en estos incrementos relativamente altos en estos impuestos.

Como ven ustedes, hay decrementos importantes en otras figuras para explicar este bajo incremento en los impuestos directos, y eso se refiere fundamentalmente a la reducción que se experimenta en lo relativo a la renta del petróleo y a los menores ingresos por tráfico exterior. Los menores ingresos por tráfico exterior son consecuencia, por un lado, de la desaceleración de las importaciones, tal como decía anteriormente, y, por otro, debido al desmantelamiento arancelario que España progresivamente

está experimentando. En lo que respecta a la renta del petróleo —éste es el principal cambio de orden estructural que afecta a la comparación entre los dos años— la baja del 93,1 por ciento con respecto a la recaudación del año anterior se debe a la desaparición de este concepto en el Presupuesto de 1991.

En el capítulo de tasas y otros ingresos tenemos un incremento del 109,4 por ciento. El volumen total ingresado hasta estos momentos es de 179.000 millones de pesetas frente a 94.000 en 1990, y en 1991 se están recogiendo, dentro de éstos 179.000 millones, unos ingresos extraordinarios por importe de 53.600 millones de pesetas derivados del ajuste por la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid en lo que respecta a sucesiones y a transmisiones. Esto es lo que explica ese gran incremento en este capítulo.

Por lo que se refiere a transferencias corrientes hay una reducción: la recaudación hasta estos momentos es de 83.000 millones frente a 159.000 el año pasado. Pero esta reducción viene explicada por el hecho de que la cifra de 1990 incorpora un ingreso para la Seguridad Social de 60.000 millones de pesetas que en realidad correspondía a 1989, lo cual altera la comparación interanual en este capítulo.

En lo que respecta a ingresos patrimoniales la recaudación hasta estos momentos es de 126.000 millones de pesetas frente a 98.000 millones el año anterior y la razón fundamental de este incremento es el ingreso hecho en febrero a cuenta de los beneficios del Banco de España.

Finalmente, el capítulo VI es un capítulo sin demasiada importancia cuantitativa referido a transferencias de capital, que presenta un ingreso de casi 97.000 millones de pesetas frente a 44.000 millones el año pasado, lo cual supone un incremento de 122,7 por ciento y la razón principal de este incremento son los ingresos recibidos de los fondos estructurales, concretamente del FEDER, que hasta estos momentos lleva ingresados unos 65.000 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 176 por ciento con respecto a la cifra ingresada por este Fondo en el año 1990.

Si pasamos a los pagos financieros, vemos que el total de los realizados hasta fines del mes de mayo es de 5 billones 19.000 millones de pesetas, y esto se compara con una cifra de 4 billones 270.000 millones de pesetas en 1990; es decir, ha habido un crecimiento total del volumen de pagos no financieros hasta este momento del 17,5 por ciento.

Existe una diferencia muy importante en lo que respecta al crecimiento de las operaciones corrientes y a las operaciones de capital. Las operaciones corrientes están creciendo a un 11,8 por ciento, mientras que las operaciones de capital lo están haciendo a un 55,7 por ciento. En operaciones corrientes el volumen total de gastos hasta este momento es de 4 billones 138.000 millones de pesetas frente a 3 billones 699.000 millones de pesetas en 1990. En el caso de las operaciones de capital el volumen de pagos hasta este momento es de 873.000 millones de pesetas frente a 560.000 millones de pesetas.

Aquí hay dos puntos importantes a señalar. Por un lado,

hay que tener en cuenta que este incremento, relativamente importante en lo que respecta a los pagos, viene afectado por el hecho de que durante los primeros seis meses de 1990 el Presupuesto de 1989 estuvo prorrogado, es decir, la aplicación durante los seis primeros meses de 1990 fue exactamente el mismo presupuesto que había existido en 1989. Esto produjo una desaceleración del ritmo de pagos durante el primer semestre de 1990, que luego se recuperó en el segundo semestre. Ahora la comparación que estamos haciendo es la de un presupuesto, ya para 1991, con un presupuesto prorrogado en 1990 y esto es lo que da lugar a este incremento relativamente importante. De hecho este efecto se ve más claramente y tiene mayor importancia precisamente en las operaciones de capital, porque lo que tuvo una desaceleración más importante en los primeros seis meses de 1990 fueron las inversiones o las transferencias de capital; de ahí que, de momento, la comparación presente un incremento de cerca del 56 por ciento que, naturalmente, tenderá a desacelerarse en la segunda parte del año.

Sin embargo en lo que respecta a operaciones corrientes, aunque el incremento es también relativamente alto, el orden del 12 por ciento, la tasa es mucho menor que en el caso de los rendimientos de capital.

Estas son las razones principales que explican la continuación de los pagos. Quizás habría que señalar que en lo que respecta a gastos de personal este incremento del 12,6 por ciento viene dado por el aumento que finalmente se situó en el 7,22 por ciento en lo que respecta al incremento en la tasa de actualización, debido al incremento inicial del 6,26 por ciento más el resultado de la revisión por el IPC que supuso pasar este incremento del 6,26 al 7,22 por ciento. El resto son tasas que están perfectamente dentro de lo que son las previsiones esperadas para este año.

Quizá como datos concretos que tienen ustedes en el informe que se les ha distribuido en lo que respecta a transferencias corrientes, la transferencia más importante es la correspondiente a la Tesorería General de la Seguridad Social para asistencia sanitaria, por un importe de 589.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 7,1 por ciento con respecto a 1990, y también cabe señalar las transferencias hechas a comunidades autónomas y corporaciones locales por 389.000 y 345.000 millones de pesetas, incrementos anuales del 14,6 y del 7,7 por ciento respectivamente.

En lo que respecta a las inversiones de los 412.000 millones de pesetas, la mayor importancia la tienen las inversiones de carácter civil que suponen 317.000 millones de pesetas y que han experimentado un crecimiento, con respecto al mismo tipo de gastos en 1990, del 79 por ciento, casi del 80, pero naturalmente éstas son precisamente las partidas que más se ven afectadas por la prórroga del Presupuesto a la que hacía referencia anteriormente. Dentro de estos 317.000 millones de pesetas de inversiones civiles la partida más importante es la referente a infraestructuras básicas del transporte, que suponen 249.000 millones de pesetas.

Pasando ya a la necesidad de endeudamiento, ésta se

ha situado, a fines del mes de mayo, en 828.900 millones de pesetas. Esta cifra debe compararse con 684.000 millones en 1990, lo que supone un incremento en la necesidad de endeudamiento acumulado para el año del 21,2 por ciento. La razón fundamental de esta necesidad de endeudamiento, de estos 828.000 millones de pesetas, es la necesidad de financiar el déficit de caja, que como decía anteriormente se ha situado en 708.000 millones de pesetas, y la necesidad de financiar la variación neta de activos financieros que este año se ha situado en 120.000 millones de pesetas, en comparación con unos 85.000 millones en 1990. Para financiar esta necesidad de endeudamiento, el Estado ha obtenido recursos por valor de 411.000 millones de pesetas, resultantes de la variación neta de pasivos financieros, y por valor de 417.000 millones de pesetas resultantes del recurso del Estado al Banco de España.

En la variación neta de pasivos financieros creo que lo más interesante a destacar es el alto volumen de emisiones en lo que respecta a la deuda interior negociable, que, en términos netos y hasta finales de mayo, se situaba en un billón 366.000 millones de pesetas. Este importante volumen de emisiones ha servido no sólo para financiar en 411.000 millones de pesetas esta necesidad de endeudamiento, sino también para amortizar un volumen importante de pagarés del Tesoro por valor de 384.000 millones de pesetas y para amortizar otro volumen también importante de letras del Tesoro por valor de unos 494.000 millones de pesetas.

En lo que respecta al recurso al Banco de España, como decía anteriormente, la cifra a finales de mayo es de 417.900 millones de pesetas, que debe compararse con los 382.000 millones para igual período del año anterior, lo que supone un incremento del 9,4 por ciento. La suma de estas dos cifras da precisamente los 828.000 millones de pesetas que se necesitan para cubrir la necesidad de endeudamiento que se ha generado a lo largo de estos cinco primeros meses del año.

Creo que éstas son las cifras principales que caracterizan la ejecución del Presupuesto hasta finales de mayo de 1991. Como valoración debería decirles que, en mi opinión, los resultados obtenidos hasta la fecha son preliminares, pero plantean algunas dudas sobre el cumplimiento de los objetivos de déficit a finales de año, aunque todavía, naturalmente, es muy pronto para llegar a ninguna conclusión. Quizá las dudas mayores se refieren a la evolución de los ingresos no financieros; creo que ahí están, quizá, las incógnitas más importantes en lo que respecta al año, pero hay que tener en cuenta que hubo una importante desviación en los ingresos efectivamente recaudados en 1990, desviación que se desconocía en el momento de elaborar el presupuesto. Por tanto, la previsión de ingresos que se hizo para 1991 no incorporaba la baja del orden de unos 360.000 millones de pesetas que hubo en el Presupuesto efectivo de 1990. Este es un punto que debe tenerse en cuenta a la hora de valorar cuáles van a ser los ingresos en 1991 y que podrían suponer un incremento en la recaudación algo menor del inicialmente presupuestado, que era del orden del 12,9 por ciento.

En lo que respecta a los pagos, creo que las tasas de incremento que he mencionado y analizado hace un momento deben tomarse con precaución porque, como decía anteriormente, están afectadas de forma muy significativa por el punto de comparación, es decir, por los pagos realizados en los cinco primeros meses de 1990. Estos pagos eran menores que los que hubieran existido en condiciones normales debido a que durante este período existió una prórroga del Presupuesto de 1989; de ahí estas tasas relativamente altas que he comentado anteriormente. Normalmente deberíamos esperar —y tengo una total confianza en que así suceda— que estas tasas vayan convergiendo hacia lo que son las tasas previstas de crecimiento anual para todo el período y que, por lo tanto, vayamos encaminándonos hacia una cifra de déficit que esté mucho más cercana al objetivo que se fijó en la Ley de Presupuestos.

Esto es todo por lo que a mí respecta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabalza.

Para preguntas concretas en ese mínimo turno, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, voy a emplear mucho menos tiempo de los dos minutos que amablemente nos concede.

Gracias señor Secretario de Estado por su información. Le voy a hacer una sola pregunta. En este documento que, al menos yo, recibo ahora por primera vez, «Déficit de caja no financiero», y en la explicación del señor Secretario de Estado, hablando de la variación de pasivos financieros, el recurso al Banco de España se cifra en 417.900 millones de pesetas en estos cinco meses. ¿Entiendo bien si interpreto que estos 417.900 millones de pesetas es una cantidad que se añade a la deuda del Tesoro con el Banco de España a 31 de diciembre de 1990?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Entiende usted bien.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Voy a hacer dos preguntas muy concretas, una referida a las generaciones. Me gustaría saber, si es posible, a qué Ministerio corresponden las generaciones, sobre todo si es al Ministerio de Economía y Hacienda, por el debate planteado sobre la posibilidad de generar créditos.

La segunda pregunta, y para que las cifras puedan ser comparativas respecto al primer documento, se refiere a que quisiera saber si es posible conocer a la fecha de finales de mayo no sólo los pagos sino las obligaciones reconocidas del Presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): Lo siento, pero no voy a poder contestar a su pregunta porque no tengo desagregadas las generaciones de crédito; tengo la cifra global de 4.912 millones de pesetas, por lo que no voy a poder contestar a su primera pregunta.

Respecto a la segunda pregunta tampoco tengo la información sobre obligaciones reconocidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, en los ingresos que en el impuesto directo sobre la Renta de las Personas Físicas, se produce, efectivamente, un incremento con respecto al año anterior del 38,6 por ciento, mientras que en renta de sociedades se produce una disminución del 0,5 por ciento. Aunque se nos ha dicho que ha habido una mayor devolución, nos gustaría que se concretase un poco más como consecuencia de qué se producen esas mayores devoluciones del Impuesto sobre Sociedades, porque entendíamos que debería haber una lógica, si no directamente proporcional, sí de incremento, al haberse producido también un incremento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el de Sociedades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): La lógica no tiene por qué ser la misma; los dos impuestos tienen una naturaleza muy distinta. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un impuesto que va ligado sobre todo a lo que son las normas fundamentalmente, mientras que el Impuesto sobre Sociedades va ligado a lo que son los beneficios, que es un concepto residual, concepto que está, además, muy condicionado por el ciclo. Las mayores devoluciones simplemente están poniendo en evidencia el hecho de que ha habido una desaceleración en el ciclo y, por lo tanto, los pagos a cuenta realizados anteriormente fueron, relativamente hablando, mayores que lo que es la liquidación definitiva. Esto siempre se produce en impuestos que están muy asociados al ciclo, como son el Impuesto sobre Sociedades o el IVA: cuando hay un cambio de ciclo el volumen de devoluciones tiende a aumentar más que proporcionalmente.

Si se me permite, tengo ahora la información sobre obligaciones reconocidas que se me ha pedido antes. Hasta el 31 de mayo, el volumen total de obligaciones reconocidas por operaciones financieras es de cinco billones 330.000 millones de pesetas, que se compara con un volumen de obligaciones reconocidas, para igual período de 1990, de cuatro billones 330.000 millones de pesetas, lo cual supone un incremento anualizado del 23,1 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza el turno de intervenciones de los Grupos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Otero tiene la palabra.

El señor **OTERO NOVAS**: Yo quiero decir, para comenzar, que el debate que hoy celebramos en esta Comisión me parece escasamente útil. Me parece escasamente útil porque ha sido convocado para referirse a un solo trimestre. Además, es el primer trimestre del año y, por consiguiente, el trimestre menos significativo, y con la circunstancia añadida de que no se pueden hacer fácilmente comparaciones adecuadas entre este primer trimestre de 1991 y el de 1990 porque, como muy bien nos dice el señor Secretario de Estado, en el primer trimestre de 1990, del lado de los ingresos éstos aparecieron minorados por unas devoluciones que no se producen en 1991 y, por el lado del gasto, porque en el primer trimestre de 1990 teníamos un Presupuesto prorrogado, que no es el caso del Presupuesto actual. Por si estas circunstancias fueran poco, tenemos una nueva desgracia, a estos efectos, naturalmente, y es que el señor Secretario de Estado nos plantea su intervención en relación con el 31 de mayo. La información verbal nos la cita a 31 de mayo, con lo cual nuestra preparación previa de este debate resulta ociosa, y si queremos debatir sobre lo que el señor Secretario de Estado nos propone, nuestras intervenciones han de ser necesariamente superficiales, al hilo de lo que sobre la marcha le hemos ido escuchando.

A pesar de que yo considero esta sesión escasamente útil, tengo que manifestar mi satisfacción por encontrarme en esta sesión de la Comisión de Presupuestos. Mi satisfacción porque es la primera vez que comparece el señor Secretario de Estado, señor Zabalza, y ello me permite, en nombre de mi grupo y en el mío personal, darle la más cordial bienvenida, desearle éxito y asegurarle que el Grupo Parlamentario Popular va a colaborar a su éxito en el ejercicio de la oposición, una oposición por supuesto constructiva y también rigurosa. Sólo por este motivo ya doy por bien empleada la mañana que pierdo en venir a esta Comisión. **(Risas.)**

Pero, una vez llegados aquí, señor Presidente, tampoco quiero desaprovechar la ocasión para otros fines.

Yo tengo que lamentar que hoy, 11 de junio, el Parlamento haya sido convocado para debatir la ejecución presupuestaria sobre la base de un documento cerrado el 31 de marzo. Y me da lo mismo que en vez del 11 de junio computemos el 28 de mayo, que era la fecha inicialmente señalada para esta sesión.

Cuando yo tenía mi destino profesional en el Ministerio de Hacienda, en tiempos de la dictadura, todos los meses yo tenía información de la ejecución presupuestaria cerrada al último día del mes anterior. Ahora que estamos en democracia, en el Parlamento, en sesiones de la Comisión de Presupuestos programadas específicamente para controlar la ejecución del Presupuesto, como portavoz del primer grupo de la oposición, y supongo que a los demás grupos les ocurrirá lo mismo, cuento, cuando vengo a esta Comisión, tan solo con un informe trimestral cerrado casi tres meses antes. El señor Secretario de Estado nos ha repartido sobre la mesa un documento de dé-

ficat de caja al 31 de mayo, pero naturalmente nos lo reparte sobre la mesa y no podemos ni leerle, aparte de que la mera lectura nos revela que es un documento muy parcial e insuficiente para este tipo de debates. Esto es tanto más lamentable cuanto que el señor Secretario de Estado, como nos ha dicho y como amablemente nos ha informado, tiene y cuenta con información cerrada ya a 31 de mayo.

Señor Presidente, cuando la Mesa de la Comisión configuramos las normas a que habían de ajustarse estas sesiones, creo recordar que acordamos que el señor Secretario de Estado de Economía y Hacienda o de Hacienda —no sé exactamente cuál es el título— nos envíe ocho días antes de la sesión la documentación informativa que acota el debate; que esa documentación correspondería y comprendería la última información en poder de la Administración, es decir, en este caso la de 31 de mayo, y que el debate en la Comisión versaría sobre las materias acotadas, tanto material como temporalmente, en la información recibida, para no desnaturalizar así el debate de esta Comisión y para no convertir las sesiones de esta Comisión en una conferencia de prensa, muy interesante, pero en la que probablemente sobramos los parlamentarios. No ha ocurrido así en esta ocasión, si bien es verdad que el señor Secretario de Estado actual es la primera vez que comparece y yo creo que eso disculpa más que sobradamente el posible fallo existente en el tema. Pero yo, con permiso de la Presidencia y con las correcciones que eventualmente la misma crea necesario introducir en mi propuesta, pido al señor Secretario de Estado que, para el futuro, nos envíe, al menos a los portavoces de los grupos, ocho días antes del señalado para estas sesiones, la información base de las mismas, indicándonoslo así, a modo de un saludo o de una nota, para que sepamos exactamente cuál es el documento, de los que recibimos en el casillero, que va a ser objeto de debate en esta Comisión.

Segundo, que la documentación, naturalmente, sea información y no solamente datos, si bien es cierto que la información ha de basarse en datos que puedan ir anejos, y que la información sea la última de la que disponga el Ministerio de Hacienda.

Y voy a hacer, señor Presidente, un segundo aprovechamiento de esta reunión, ya que estamos en ella.

Desde que se aprobó la Ley General Tributaria en el año 1963 se viene requiriendo de Hacienda que elabore y publique los datos presupuestarios sobre beneficios fiscales. A mí me complace decir que ustedes vienen cumpliendo ese deber. Es preciso conocer el importe de las ventajas fiscales que, por razones diversas, se otorgan a los contribuyentes, pero mucho más importante que esto es saber a cuánto ascienden las ventajas fiscales de las que disfruta la Administración, no los contribuyentes, mediante una tributación oculta que el Gobierno practica con una cierta voracidad. Porque, en definitiva, el presupuesto de beneficios fiscales no pasa de ser una subcuenta de los Presupuestos, sus resultados ya se reflejan en los Presupuestos mediante una minoración en los ingresos; es decir, los ingresos aparecen en los Presupuestos «neteados» de beneficios fiscales. De modo que, aunque ustedes no

confeccionaran el presupuesto de beneficios fiscales, no engañarían a nadie, mientras que, por el contrario, las ventajas fiscales que ustedes obtienen subrepticamente mediante el correlativo sacrificio económico de los contribuyentes no las computan ustedes ni en sus ingresos ni en los cálculos de la presión fiscal que pesa sobre los ciudadanos. Es una partida que no está contenida en sus cuentas, ni explícita ni implícitamente. Y es absolutamente preciso que figure de algún modo para no engañar al pueblo respecto de las cifras de ingresos efectivos del Estado y respecto de la cifra efectiva de presión fiscal que el ciudadano está soportando.

Yo, desde hace catorce meses, vengo reclamando en esta Comisión que ustedes nos faciliten los siguientes datos: cifra a la que se elevan los intereses de mercado de las cantidades que los contribuyentes adelantan a la Hacienda pública por retenciones, pagos fracciones y pagos a cuenta, y durante todo el tiempo en que operó el adelanto, intereses que ustedes no abonan a los contribuyentes, naturalmente. Cifra a la que se elevan los intereses de mercado que ustedes no abonan a los contribuyentes a los que tienen que devolver tributos, desde que hicieron el ingreso hasta que perciben la devolución, consolidando esta cifra con la anterior para no generar duplicidades parciales. Descuento, respecto de las cifras anteriores, de los intereses de mercado de los que se benefician los contribuyentes por demorar el pago en los impuestos sobre la renta (personas físicas y sociedades) un semestre desde la fecha del devengo. Cifra de intereses de mercado que ustedes dejan de abonar a la banca y a instituciones de diverso tipo por los fondos cautivos que ustedes retienen de dichas instituciones. Cifra de intereses de mercado que ustedes dejan de abonar por los fondos obtenidos del Banco de España. Cifra de intereses de mercado que ustedes no abonan a los contratistas del Estado por el período que transcurre entre la finalización de su prestación (de la prestación del contratista) y el momento en que ustedes abonan estas certificaciones.

Cada vez que he solicitado estos datos, y creo haberlo hecho ya cuatro veces en 14 meses, su antecesor me ha confesado que el Ministerio carece de estos datos. Esto es incomprensible, pues es realmente el abecé, una primera lección de cualquier director financiero en una empresa normal. Esto es incomprensible, salvo que existiera un ánimo deliberado de ocultación.

Su antecesor se comprometió al menos en dos ocasiones —y así figura en el «Diario de Sesiones»— a que el Ministerio elaboraría esos datos y se los facilitaría al menos a mi Grupo, que sí que los pide, pero seguimos sin tener esos datos. Yo ahora le vuelvo a solicitar a usted formalmente que los elaboren y nos los comuniquen, al menos cada año, en relación con el último ejercicio cerrado.

Yo confío en que obtendré mejores resultados con usted que los que conseguí con su, pese a todo, amable y competente predecesor.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al representante del Grupo al que corresponde utilizarla de acuerdo con el orden establecido, quiero indicar al señor

Otero que le asiste toda la razón —la Comisión es sensible y los Grupos también— en torno a que en cuanto a la fecha, el informe del señor Secretario de Hacienda se circunscriba en su intervención oral al documento que ha sido repartido previamente. En todo caso, el señor Otero ha indicado, y creo que también le asiste toda la razón en eso, que es más que disculpable, dado que es la primera comparecencia del señor Zabalza como tal Secretario de Hacienda ante la Comisión.

Correlativamente, me da la impresión también, señor Otero, de que su intervención poco tiene que ver con el informe. Aunque estén muy razonadas y sean razonables, las preguntas que ha formulado poco tienen que ver con el informe de la liquidación del Presupuesto y con las cifras o con la marcha del mismo, tanto si lo circunscribimos al informe oral como si lo circunscribimos a la fecha del informe escrito.

En todo caso, y dicho con la cordialidad que sabe que nos une, nos hubiera ayudado mucho a poder ordenar esta sesión que el señor Otero o alguien de su Grupo hubiera estado presente en la reunión de la Mesa y de los representantes de los grupos parlamentarios que convoqué media hora antes, justamente para que me ayudaran a mejor ordenar estas deliberaciones.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, no he sido convocado a esa reunión de la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento. He dado instrucciones para que se convocara a todos los Grupos.

Sigue en pie que deploro no haber contado con la ayuda y la asistencia del señor Otero para mejor ordenar la deliberación de esta Comisión. Otra cosa es que la responsabilidad de su no asistencia sea de los servicios de la Cámara.

El señor **OTERO NOVAS**: Eso quería explicarlo como disculpa.

En segundo lugar, señor Presidente, hay un punto en el que tengo que discrepar. Mis preguntas de todo este capítulo final sí que tienen relación con el informe del señor Secretario de Estado. ¡Naturalmente! Estamos hablando de los ingresos del Estado y yo estoy diciendo que hay ingresos subrepticios que no se computan y quiero saber cuántos son. Naturalmente no lo he formulado como pregunta al señor Secretario de Estado, porque supongo que con mayor razón que su antecesor me va a decir que no las tiene. Si no las tiene elaboradas el Ministerio, mucho menos las va a tener él aquí; me he limitado a hacerle un planteamiento de futuro para no incordiar a la Comisión, pero sí que tiene mucho que ver con la sesión que celebramos, entiendo yo, con todos los respetos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor representante del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, señor Martínez Blasco, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: En primer lugar, en nombre de mi Grupo quiero saludar al nuevo Secretario

de Estado en su primera comparecencia ante esta Comisión.

Dicho esto, yo también me uno a la queja del método de plantear esta comparecencia, puesto que es evidente que el primer documento, el estudio sobre la actividad económica y presupuestaria, es un documento mucho más completo, más desagregado, que nos permite hacer un análisis más completo, también a la oposición, de la evolución presupuestaria y económica, pero es evidente que a las fechas que estamos del mes de junio tiene más interés la cercanía de los datos suministrados al último día del mes de mayo, al 31 de mayo. Por tanto, se nos plantea ese dilema de si acudir a lo más actual o acudir a lo más completo.

En ese sentido, la queja yo creo que no tiene excusa por parte del Ministerio de que a estas fechas se hubiese podido hacer con la misma o similar desagregación que se ha hecho en el primer documento el resto de parámetros y por eso yo he preguntado sobre el tema de las obligaciones y demás.

Entrando ya en los datos, precisamente el dato de las obligaciones reconocidas a la fecha de finales de mayo indica que hay una aceleración en las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 1991 respecto del de 1990, desaceleración que astutamente —supongo— el señor Secretario de Estado ha intentado enmascarar con una aceleración de los pagos, que era una queja de años anteriores, no sólo de la oposición, sino de los proveedores y de los contratistas del Estado. Efectivamente, había un lapso excesivamente largo entre las obligaciones reconocidas y cuando se producía el pago.

Esto ha sido subsanado en parte y le ha permitido al señor Secretario de Estado decir que va muy bien el pago, pero que no va tan bien la ejecución del Presupuesto.

Indudablemente tal vez tenga que ver con ello el problema del déficit. Puede ser que en estos momentos el Estado se esté planteando si tiene que reducir su gastos para evitar incurrir en déficit. Entonces entramos en el parámetro que en estos momentos parece ser que es el más preocupante, que es la posibilidad de incurrir a final del ejercicio en un déficit superior al previsto.

Nosotros no compartimos la razón, la excusa que se ha dado, en cuanto a la previsión del déficit de que cuando se elaboró el proyecto de Presupuestos para 1991 no se conocía el comportamiento atípico del primer trimestre —se puede decir— de 1990 en cuanto a devoluciones. Se puede acudir al «Diario de Sesiones» cuando se hizo similar comparecencia a la que ahora estamos celebrando respecto al ejercicio anterior, donde ya se advirtió que los datos referidos, sobre todo al IRPF de 1990, eran datos atípicos que obedecían a esa circunstancia de solaparse dos ejercicios en cuanto a las devoluciones y, por tanto, yo creo que no debe ser una excusa.

Nosotros, como ya es conocido por la Cámara, preferimos que se produzca déficit a que se produzca contención del gasto, y lo queremos señalar de nuevo, porque nos parecía preocupante que, habiendo hecho ya un Presupuesto restrictivo para el ejercicio de 1990, por culpa ahora de un déficit se intente disminuir todavía más el gasto.

Como no conocemos la desagregación de estas obligaciones reconocidas a 31 de mayo, no podemos opinar si todavía están más penalizado, incluso en temas como las inversiones u otros que nos hubiese gustado conocer.

Una cuestión a la que es oportuno referirse al analizar la ejecución del Presupuesto es que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 contiene elementos novedosos que también nos gustaría saber si se están cumpliendo. Por ejemplo, el artículo 16 de la Ley de Presupuestos, que es el que modifica el artículo 18 de la Ley General Presupuestaria en cuanto a subvenciones, plantea la obligación de dar cuenta trimestralmente de las subvenciones que el Estado da, indicando una serie de circunstancias. Estamos en el mes de junio y nos gustaría saber si eso se está cumpliendo, porque es uno de los elementos en los que nosotros pusimos énfasis; hicimos enmiendas para que se incluyese la obligación de dar publicidad a las subvenciones y a estas alturas del mes de junio no las conocemos. En cualquier caso, cuando podemos conocer con suficiente desagregación los datos a 31 de mayo, podremos opinar sobre los temas fundamentales de la ejecución, como es el ritmo de cumplimiento de los créditos presupuestarios.

Para finalizar, insisto en que nos preocuparía que la solución a un posible déficit fuese la restricción del gasto público.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: También en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, quiero dar la bienvenida al señor Secretario de Hacienda y agradecerle las explicaciones que nos ha proporcionado en esta sesión, si bien creo que hemos sido víctimas ya que, al intentar operar con los últimos datos conocidos, nos ha faltado el tiempo necesario para sacar las conclusiones precisas. La buena voluntad y, hasta cierto punto, la lógica de intentar sacar conclusiones de los datos al 31 de mayo, que pueden ser mucho más significativos que en el primer trimestre, nos va a privar, por lo menos a nuestro Grupo, de conocerlos y debatirlos en profundidad dada la limitación de tiempo de que disponemos. Como ya se ha dicho también aquí, a estas alturas del ejercicio, los datos de que se dispone son poco significativos, sobre todo para hacer comparaciones con ejercicios anteriores. Quizá, lo que deberíamos sacar en conclusión de esta sesión sería mejorar el sistema de trabajo, en base a obtener más documentación, documentación más detallada y, sobre todo, con la suficiente anticipación como para que cuando la sesión tenga que producirse hayamos tenido el tiempo preciso de haberla analizado en profundidad. Evidentemente, estos debates tienen que producirse sobre la base fundamental de los datos, puesto que estamos en una Comisión eminentemente técnica, aunque de indudables consecuencias políticas, en la cual, a nuestro entender, todas las opiniones deben estar basadas y contrastadas en los datos, y por eso pediríamos disponer de ellos con la antelación suficiente. No obstante, reiterando la bienvenida al señor Secretario de

Estado, pediría que, en el futuro, organizásemos el trabajo de manera que estas sesiones pudieran ser mucho más operativas, ya que desde luego el seguimiento de la evolución presupuestaria es una de las funciones más importantes que se pueden hacer desde el Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mur, en uso del principio constitucional de la igualdad, en relación con la intervención que he tenido relativa a la petición del señor Otero, también agradecería al señor Mur y al Grupo Mixto que me ayudaran a ordenar mejor las sesiones viniendo a las reuniones que he convocado con anterioridad a la Mesa y a los portavoces, porque el que haya dos errores de los servicios de la Cámara me resulta difícil de creer. Aunque comprendo las deficiencias que denuncian (una, atribuible a mí, y es no haber significado al señor Secretario de Estado la sensibilidad que había en la Comisión entre la discordancia de las fechas de las intervenciones orales y los documentos repartidos por escrito), recuerdo a los representantes de los Grupos que tendrán mucho más motivo para quejarse con razón de la mala ordenación de los debates si no faltan a las convocatorias en las que trato de que me ayuden a conseguirlo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Yo también deseo saludar y felicitar al señor Secretario de Estado por su nombramiento y por su comparecencia en esta Comisión, máxime porque soy nuevo en esta Comisión, por lo menos, como titular no había estado en ella. Con un mínimo de responsabilidad o de obligación, creía que era importante conocer lo que era esta Comisión y los debates que se habían venido produciendo. Desde luego, cuando leí los «Diarios de Sesiones» de lo que venían siendo los debates en esta Comisión, mi satisfacción fue doble. Por un lado, por el contenido importante de los debates que se producían y, por otro, porque deduje rápidamente que también se producían intervenciones interesantes. Puedo decirle, señor Presidente, que no he quedado defraudado, no por la intervención del Secretario de Estado que me ha parecido positiva, sino porque, por lo menos para mí, el debate sí me parece útil, frente a otras opiniones de algún portavoz en el sentido de que le parecía escasamente útil; y por supuesto no entiendo personalmente que haya perdido la mañana. Yo supongo que los demás miembros de la Comisión tampoco lo deben entender así, aunque parece que algún portavoz así lo ha manifestado. En cualquier caso, alguna flor sí que nos hemos encontrado en el debate. Decir a estas alturas que, al parecer para algunos, la gestión hacendística durante la dictadura era mejor que ahora yo, no necesita comentarios. Ahí lo dejamos y que cada uno piense lo que quiera.

Respecto a la intervención del Secretario de Estado, el Grupo Socialista se planteaba lo que es la ejecución de este primer trimestre (y que luego han sido dos meses más, lo cual a mí personalmente me parece satisfactorio en la medida en que nos permite hacer un análisis más global) y desea decir que esa ejecución del presupuesto

sólo la podemos comparar en la medida en que es o no compatible con los propios objetivos que se plantearon en la elaboración de los Presupuestos para 1991. Cuando se elaboraron los Presupuestos para 1991, aparecieron circunstancias de distinto tipo, unas de carácter internacional y otras de otro tipo, que de alguna manera condicionaron las previsiones de lo que iban a ser esos Presupuestos, alguna de las cuales, como la crisis del Golfo, se resolvieron y, como consecuencia de ello, se hicieron nuevas previsiones por parte del Gobierno, creo que hacia el mes de abril, modificando algunas de las consideraciones que se planteaban.

Cuando se elaboraron los Presupuestos para 1991 se definieron los objetivos básicos del Presupuesto así como los objetivos básicos de política económica, manteniendo un crecimiento sostenido con reducción de desequilibrios macroeconómicos básicos, enfriamiento de la demanda; un proceso de saneamiento de la Hacienda Pública; y orientando el gasto público hacia un mayor esfuerzo inversor y hacia una mejora de los servicios públicos. Con relación al análisis de la ejecución del presupuesto durante el primer trimestre y los dos meses más que ha añadido el Secretario de Estado, quiero indicarle que esos objetivos siguen siendo perfectamente compatibles con esta ejecución del Presupuesto, pero no quiero ocultarle que se puede suscitar algún tipo de dudas, algunas de las cuales ha planteado el propio Secretario de Estado: una es si el déficit de caja que se planteaba podía ser compatible o no con esos objetivos que se marcaban, tanto en política económica como presupuestaria.

Por otro lado, quiero manifestarle la preocupación de mi Grupo, que ya ha sido reiterada en distintos momentos, tanto en lo que fue el análisis de la ejecución del Presupuesto de 1990 como en otras intervenciones, ya que si bien vemos que los impuestos directos, y especialmente el Impuesto sobre la Renta, tienen un comportamiento satisfactorio, éramos conscientes en su día de que posiblemente ese comportamiento tan satisfactorio en los impuestos directos podría verse en parte disminuido, porque el problema de déficit es un problema de ingresos y de gastos, pero especialmente de ingresos. Asimismo, quiero manifestarle la preocupación del Grupo Socialista por el comportamiento de los impuestos indirectos, y algunos directos como puede ser el IVA, aunque, como ha dicho también el señor Secretario de Estado, algún dato hay que parece que mejora la situación de este Impuesto. En cualquier caso, nos parece importante que en los aspectos recaudatorios o de mejora de los ingresos hacia final de año pudiera mejorarse la situación para que pudiéramos resolver también ese problema de déficit.

De los datos actuales sobre la economía española, tanto a nivel de inflación como en déficit comercial, deducimos que la ejecución del Presupuesto está siendo compatible con esos objetivos que fundamentalmente se habían planteado. Desde ese punto de vista, mi Grupo quiere manifestar que valora la gestión como positiva y que en ningún caso es comparable con la gestión que se hizo durante la dictadura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): En primer lugar, quiero reconocer y aceptar la crítica que de forma prácticamente unánime han hecho todos los Grupos en mi planteamiento con respecto al ámbito temporal en el que he presentado los datos. Si me lo permiten SS. SS. me voy a defender un poco, ya que lo que he hecho no lo he hecho con mala intención ni con ánimo de confundir a SS. SS., sino más bien al contrario. He dejado muy claro que el documento sobre el trimestre lo tenían ustedes y yo estaba dispuesto a responder a cualquier pregunta que tuvieran sobre él. La información con el detalle que viene en ese documento está en su posesión y SS. SS. pueden pedir cualquier aclaración sobre la misma porque estoy dispuesto a realizarla.

Mi estrategia ha partido de la base de que lo que es información ya es información de la que disponen ustedes y sobre la que pueden preguntar lo que quieran. De lo que se trata es de aprovechar esta Comisión que, como alguna de S. S. ha dicho es técnica, para incrementar este grado de información y exponer hasta el momento más reciente cuál es la situación de ejecución del presupuesto. Puesto que ésta es una Comisión para controlar y ver cuál es la ejecución del presupuesto, parece ridículo, incluso un poco frustrante, estar aquí dos horas hablando de cuál es la ejecución del presupuesto hasta finales de abril, cuando ya tenemos datos de finales de mayo. Todos tenemos el deber de ir hasta el momento más reciente posible. En este sentido, lo que trataba en mi intervención era dar más información y poner a disposición de SS. SS. elementos de evaluación más completos y, posiblemente, más significativos de cómo se está ejecutando el presupuesto.

Esto plantea el problema importante —ha habido una intervención en este sentido— de que quizás el sistema de trabajo de esta Comisión no es el adecuado. No soy yo quien debe pronunciarse al respecto, pero es evidente que una Comisión dedicada al seguimiento de una ejecución presupuestaria puede hacer dos cosas: si quiere efectuar el seguimiento en períodos de tiempo muy corto se va a pasar la mayor parte del tiempo explicando por qué las comparaciones tienen que estandarizarse por algunas circunstancias especiales que no corresponden en ese período de tiempo corto con lo que podría ser la tasa de incremento tendencial o significativa para todo el año; o puede esperar a un período de tiempo lo suficientemente largo como para que, sin necesidad de hacer estas estandarizaciones o haciendo las mínimas posibles, tengamos una idea de cómo está yendo el presupuesto realmente. Este no es un dilema trivial sobre el que SS. SS. deberán pronunciarse. Yo estoy a su disposición para venir aquí con la frecuencia que quieran y darles toda la información posible. Lo que sí creo importante es que cuando venga a la cámara me gustaría poder decir cuál es la última información porque, ¿qué sentido tiene discutir sobre el presupuesto cuando conocemos dos meses más del trimestre que inicialmente estaba programado? Esto en cuanto al primer punto.

Respecto a los puntos concretos que han ido planteando SS. SS., sobre la pregunta del señor Otero referente los intereses de mercado de una serie de operaciones como pueden ser retenciones, pagos a cuenta, etcétera, tomo nota de su solicitud. Intentaré ver en qué medida podemos satisfacer esta demanda. Como S. S. anticipaba, no tengo estos datos conmigo y no se los puedo dar.

El representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, el señor Martínez Blasco, no consideraba satisfactorias las argumentaciones que he dado respecto a la relativa sorpresa que tuvimos sobre los ingresos de 1990 porque la recaudación en lo que respecta al IRPF y su situación especial era ya de todos conocida. Efectivamente, esa situación, como S. S. dice, era de todos conocida: había un trasvase en el calendario de las devoluciones cuyos efectos recaudatorios los conocíamos todos.

Yo no me refería tanto a la evolución del IRPF en 1990, como a la evolución de los impuestos directos que están asociados a la marcha de la economía, porque sobre todo en el segundo semestre de 1990, estábamos en una situación en la que la economía se desaceleró y no sabíamos exactamente cuál iba a ser el impacto de esta desaceleración sobre la recaudación del IVA, entre otras cosas porque era la primera vez que el IVA operaba en una coyuntura de desaceleración en este país. Ahí es donde realmente existía la incógnita más importante. De hecho, si repasamos los resultados de la liquidación de 1990 y los comparamos con la presupuestación, no hubo ninguna sorpresa respecto a los impuestos directos, incluso éstos recaudaron más recursos de los inicialmente presupuestados, por valor de casi 112.000 millones de pesetas. Donde se produjo la respuesta, y esta sí que era mucho más difícil de predecir —espero que S. S. acepte esta valoración—, que en los impuestos indirectos, donde la minoración en la recaudación, debido a estos efectos relacionados con la coyuntura, fue del orden de 392.000 millones de pesetas. Esta es la razón fundamental por la que la globalidad de los ingresos en 1990 fue bastante menor que la que inicialmente esperábamos cuando elaboramos el presupuesto de 1991 y que, en alguna medida, estamos arrastrando todavía en lo que es la recaudación esperada para este año con respecto a la cifra presupuestada.

En cuanto a su solicitud sobre la relación de las subvenciones, tomo nota también y espero poder facilitarse a las Cámaras a la mayor brevedad posible porque en estos momentos tampoco dispongo de la relación detallada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Gracias, señor Presidente por este turno de insatisfacciones, aprovechando que la sesión de hoy ha sido relativamente ágil y breve.

Quisiera dejar absolutamente claro, por si alguien lo ha entendido mal (parece que así ha sucedido), que en ningún momento dije que la gestión hacendística de la dictadura fuera mejor que la de la democracia. Léase el «Diario de Sesiones» y se verá que yo no he dicho eso. He di-

cho que como simple funcionario de Hacienda destinado en el Ministerio de Hacienda durante la dictadura, tuve acceso a unos documentos que me facilitaban a los que no tengo acceso ahora como parlamentario en esta Comisión y como portavoz de la oposición. Son dos cosas bastante diferentes.

Sobre este tema, quisiera que el señor portavoz del Grupo Socialista leyera de nuevo no sólo las Comisiones de Presupuestos, sino los Plenos de la Ley de Presupuestos donde sí hay otro tipo de afirmaciones mías que todavía no están contestadas: Que la gestión hacendística de España en todo este siglo hasta el Gobierno socialista ha sido bastante mejor que la gestión hacendística del Gobierno socialista en los temas concretos que he citado y a los que todavía no me han contestado. Ese período de todo el siglo comprende, por supuesto, dictaduras y democracia, antes de la de Franco y después de la de Franco; y comprende también un gobierno democrático, el primer Gobierno de esta democracia que, en mi opinión, ha tenido una gestión hacendística bastante mejor que la de la dictadura anterior.

Quiero añadir, señor Presidente, que a las diez de la mañana pasé por mi casillero —lo digo porque parece que le sorprende esa casualidad o ese error— y no tenía ninguna convocatoria para esta sesión de la Mesa. Aunque hubiera asistido a la sesión de la Mesa, uno de los errores que se han producido hoy no se habría podido solucionar porque se refería a un hecho futuro: nadie sabía que el señor Secretario de Estado nos iba a plantear una información de a 31 de mayo.

El señor **PRESIDENTE**: Le hubiera servido a la Presidencia para corregir su omisión de haber indicado al señor Zabalza que existe en la Comisión una sensibilidad muy especial en relación con la concordancia de las fechas entre las intervenciones orales y lo que se pone por escrito.

El señor Mur me ha indicado que no ha sido citado a la reunión de portavoces y lo acepto. Me ha indicado el señor Otero que no ha recibido esa convocatoria y yo lo acepto. Me resulta difícil creer que haya tantos fallos en los servicios de la Cámara y pienso que pueden estar en otros ámbitos. Ello no quiere decir en absoluto que la información que dan el señor Mur y el señor Ollero no se corresponda con la realidad, pero sigue en pie mi lamentación. Hubiera sido mucho mejor que me hubieran ayudado a ordenar y dirigir mejor los debates de esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Acepto la corrección amable del señor Presidente.

También quiero decir que acepto y estoy absolutamente seguro de la buena intención con la que el señor Secretario de Estado nos ha producido la distorsión del debate. Creo que, efectivamente, ha sido con absoluta buena intención.

Yo mismo, de oficio, disculpé el error que se estaba produciendo en este debate.

Es probable que me explicara mal —y en eso sí tengo que corregirme— cuando hablé de perder la mañana. Creo que dije perder la mañana después de mencionar que, no obstante, estaba satisfecho. Si estoy satisfecho, es que no pierdo la mañana. **(Risas.)**

Quede claro, señor Presidente, que me encuentro satisfecho por haber tenido la oportunidad de venir a esta Comisión a dar la bienvenida al señor Secretario de Estado y no por el debate de esta Comisión, porque, señor Presidente, esta sesión está acabando y yo todavía no he presenciado ningún debate, salvo cuestiones de forma. Desde ese punto de vista, sigo lamentando la cuestión.

Nada más, señor Presidente, agradezco su amabilidad y la del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Sobre la cuestión del método, permítaseme insistir en que no es tanto un problema de periodicidad, de si a esta Comisión se debe venir cada mes, cada trimestre, cada cinco o cada seis meses, sino que la queja de mi Grupo es porque el documento primero, que era trimestral, es un documento que al menos debe tener cierta información (ni siquiera me atrevo a decir si es suficiente o no, nos hemos quejado de si es insuficiente, la desagregación que se produce a veces en los documentos, incluso con el avance de la liquidación del ejercicio 1990), como la relativa a que aparezcan por capítulos las distintas fases presupuestarias, para poder evaluar el porcentaje de realización.

Es evidente que ahí había una información. Ahora tienen más interés los datos a 31 de mayo, por actualidad y porque probablemente es mejor el período de cinco meses que el de tres. Pero es que esa información no se nos ha dado con la insuficiente desagregación. Esa era la queja, no tanto el que se celebre cada tres o cinco meses, porque para poder opinar, a nosotros al menos unos datos globales no nos dicen nada. Puede opinarse sobre si el volumen de gasto público es más o menos el que corresponde a estos cinco meses, pero a nosotros nos interesa —y es nuestra preocupación— si se está disminuyendo el ritmo de gasto en inversiones, ya que sabemos por una serie de razones, incluso porque ha sido preciso dotar de créditos extraordinarios y demás, que el Capítulo I ha podido arrasar al resto de capítulos. Es algo que desconocemos al 31 de mayo.

Lo que requerimos no es que el señor Secretario de Estado comparezca en la Comisión más veces, sino que cuando se nos ofrezcan los datos para poder opinar sobre ellos se nos den con la suficiente desagregación. Esto es lo que se debía haber hecho para los cinco primeros meses de este año.

En cuanto a la preocupación del déficit en relación con el IVA, debo señalar que lo siento. Efectivamente, el señor Secretario de Estado ha reconocido que el IRPF ya era conocido, pero no así el del IVA. El argumento no le sirve al señor Secretario de Estado porque, en todo caso, sería a «sensu contrario»: se había pensado que la desa-

celeración en cuanto a ingresos del IVA iba a ser superior a la que se ha producido. No entiendo el que se utilice el argumento de la imprevisión respecto al IVA porque cuando se elaboraron los Presupuestos Generales del Estado para 1991 se pensó que el ritmo de enfriamiento de la economía que se está produciendo iba a ser superior en cuanto al rendimiento del IVA al que, según los datos globales, parece ser que ha sido.

En cualquier caso, en su contestación no ha hecho referencia así efectivamente esta desaceleración que se está produciendo en el ritmo de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 1991 obedece a problemas administrativos o si es una estrategia preventiva para no incurrir a finales de ejercicio en un mayor déficit. Según los datos del primer trimestre había un grado de incremento, respecto al ejercicio de 1990 en las obligaciones reconocidas, de un 32,7 por ciento; a los cinco meses, ha quedado reducido al 23,1, según el dato que ha dado usted. Efectivamente, eso significa una desaceleración en esta fase contable como son las obligaciones reconocidas, a diferencia de la fase de pago; por eso he preguntado si se trataba de dar el dato de la fase de pago para enmascarar una desaceleración en las obligaciones reconocidas, mi preocupación era si esta desaceleración en las obligaciones reconocidas es meramente un problema administrativo, porque ha habido elecciones, o es una estrategia para intentar no incurrir en mayor déficit a finales del ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mur tiene la palabra.

El señor **MUR BERNAD**: En este turno de insatisfacciones yo quería dar a la Presidencia alguna satisfacción. Mis palabras no han sido críticas contra los fallos que hayan podido tener los servicios de la Cámara...

El señor **PRESIDENTE**: Las más sí que lo han sido en relación con las ausencias injustificadas. Las que estén justificadas, no son críticas.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, yo acepto la parte de culpa que nuestro Grupo haya podido tener en la falta de coordinación para que eso haya sucedido.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia piensa hacer sobre el método una propuesta al final de la sesión.

El señor **MUR BERNAD**: Tampoco he criticado que hayamos tenido que debatir sobre unos datos más próximos en perjuicio de la profundización en los mismos. Me parece que la intencionalidad a la que se ha llevado el debate es buena. Hubiera sido absurdo profundizar en unos datos cerrados en el primer trimestre, por muy detallados que estuvieran, cuando todos teníamos sobre la mesa unos datos mucho más próximos en el tiempo y, por supuesto, mucho más avanzados y completos, si bien es verdad que la premura de tiempo nos ha impedido profundizar en los mismos.

Me parece que es perfectamente compatible, para futu-

ras sesiones, que intentemos tener los últimos datos posibles, con el tiempo y el detalle suficientes para que aquí analicemos en profundidad y sobre todo en proximidad, los datos, porque de otra manera podría no resultar útil el debate.

En mis palabras no ha habido ninguna crítica, ni al método ni a la intencionalidad. Quiero dejalo claro para que al menos en este turno nos quedemos todos satisfechos. Desde luego, nosotros sí que nos quedamos satisfechos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gimeno tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Casi por cortesía, deseo agradecer la intervención del portavoz del Grupo Popular pero lamento que en su intento clarificador tengo la impresión de que nos ha confundido todavía mucho más porque, al margen de que coincido con él en que, por supuesto, en los años de democracia (no con Gobierno socialista) la gestión hacendística fue mejor que durante la dictadura, cuando ha intentado extenderse hasta principios de siglo, ha vuelto a decir lo mismo y lo lamento. ¡Qué le vamos a hacer!

El señor **PRESIDENTE**: El señor Zabalza tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Zabalza Martí): En realidad, hay pocas cosas que contestar, tal como yo lo veo. **(Risas.)** Si ustedes quieren debatir, estoy dispuesto a ello. Lo que pasa es que para debatir se necesitan dos partes y de momento no ha habido realmente preguntas que suscitaran este debate más que una interesante discusión sobre el método, lo que me imagino que será importante para configurar esta Comisión.

Vuelvo a insistir en que SS. SS. tienen los datos del primer trimestre. Si quieren hacer preguntas, háganlas. Personalmente estimo que las preguntas sobre cómo está la situación a finales de mayo quizá sean más relevantes.

El representante de Izquierda Unida ha planteado una pregunta interesante: por qué las obligaciones reconocidas están disminuyendo con respecto a la tasa de crecimiento del primer trimestre. A pesar de que están disminuyendo se hallan todavía en el 23 por ciento. De hecho, deberán disminuir más al finalizar el año, cuando deberemos tener una tasa que esté alrededor del 12 al 15 por ciento. No podrá ser ni mucho menos esta tasa, que todavía está afectada por el hecho que antes les mencionaba: por la comparación con respecto al presupuesto prorrogado. No hay ninguna intención de disminuir el déficit. Hay simplemente el efecto estadístico de converger a lo que es la tasa subyacente en el Presupuesto de 1991 que, en términos de créditos iniciales, no crece con respecto al Presupuesto de 1990 del orden de estas tasas superiores al 20 por ciento, ni mucho menos. Por tanto, al final del año esta tasa tendrá que converger hacia estos niveles.

Esta es la única cuestión sobre la que puedo contribuir respecto a lo que ustedes han planteado.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia participa (suplico que la Mesa también) de un cierto grado de insatisfacción por el desarrollo de la sesión de esta mañana. Seguramente, ello se debe (no en todo, pero sí en parte) a que las normas que tenemos sobre la mesa, que son las que presiden este tipo de comparecencias del señor Secretario de Estado de Hacienda necesiten, a pesar de ser bastante jóvenes, una cierta actualización.

Si me lo permiten, he pensado lo siguiente. Se abre un plazo desde hoy hasta el próximo martes día 18, para que en base al texto que SS. SS. tienen y que en todo caso volveremos a repartir esta tarde, los distintos Grupos hagan llegar a la Secretaría de la Comisión sus correcciones, sus observaciones y sus enmiendas, derivadas de la experiencia no sólo de la reunión de hoy, sino de las diversas reuniones que tuvimos con el antecesor del señor Zabalza el señor Borrell.

Les anuncio que el último martes de este período parlamentario, el día 25, se reunirán la Mesa y los representantes de los distintos Grupos para acordar unas normas de actuación interna que actualicen estas preocupaciones que tienen los Grupos y cumplan mejor la finalidad de estas sesiones de comparecencia del señor Secretario de Estado.

Si me lo permiten —y sin que con ello creamos que Montesquieu ha muerto o no—, podríamos pedir una cierta colaboración al propio Secretario de Estado porque, aunque la Cámara funciona con su propia autonomía e independencia, puede ser rentable el que nos lucremos de la experiencia que el propio Secretario de Estado tenga en relación con temas sobre cuáles son los datos, la periodicidad o la forma de proporcionarlos a la Cámara para que esta insatisfacción de la que yo, por supuesto también participo, no se repita.

¿Están de acuerdo SS. SS.? **(Asentimiento.)**

Esta tarde se les enviará a los grupos, que están presentes y a los que no, las normas correspondientes. Si les parece damos de plazo una semana —hasta el día 18— para presentar las observaciones por escrito. A continuación, las distribuiremos y tendremos una sesión definitiva de la Mesa y de la Junta de Portavoces para elaborar unas nuevas normas o la corrección de las actuales. **(El señor Martínez Blasco pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Quería que me aclarase si las observaciones son sobre las normas o sobre los documentos que se han visto esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Hoy tenemos unas normas que son las que rigen, que dicen que el Secretario de Estado comparecerá determinada semana del mes de febrero para un tema concreto, otra semana del mes de mayo para otra cuestión y una semana del mes de octubre para otro tema distinto. Pensamos que esta última convocatoria tenía una utilidad más que dudosa, porque en esa semana de octubre el Gobierno ya habría enviado el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y, por lo tanto,

a lo largo de la joven vida de estas normas algunas correcciones se nos habían ocurrido. Esas normas tratan del contenido de la información escrita y con el período de antelación que tiene que ser enviada a la Comisión, cómo tiene que desarrollarse las sesiones, etcétera. Sobre esos textos SS. SS. nos tienen que hacer las correcciones. El plazo para efectuar las mencionadas correcciones se abre hoy hasta el día 18. Las estudiarán la secretaría de la Comisión, el letrado, y el día 25 por la mañana tendríamos

una reunión para acordar unas normas definitivas. A través del sistema que pensemos amigablemente, la Comisión deberá contar con las observaciones que haga el propio señor Zabalza.

¿Hay alguna otra cuestión? **(Pausa.)**

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961